

Decreto Provincial L Nº 2390/1988

Reglamenta Ley Provincial L Nº 2094

Artículo 1º - Sin reglamentar.

Artículo 2º - Sin reglamentar.

Artículo 3º - Sin reglamentar.

ANEXO I

ESTATUTO

Artículo 1º - Sin reglamentar.

Artículo 2º - Sin reglamentar.

Artículo 3º - Sin reglamentar.

DEL INGRESO

Artículo 4º - Sin reglamentar.

Artículo 5º - Sin reglamentar.

Artículo 6º - Sin reglamentar.

Artículo 7º -

CONTRATO DE LA LEY PROVINCIAL L Nº 2094

Entre.....representado en este acto por el señor.....con domicilio legal en la calle.....de la ciudad de Viedma, en adelante El Contratante y.....con domicilio legal en la calle.....de la ciudad de Viedma, en adelante El Contratado, se conviene en celebrar el presente Contrato de Servicios, con sujeción a las siguientes cláusulas:

Primera: El objeto del contrato será la realización de los trabajos que se especifican en el Anexo que es parte integrante del presente artículo.

Segunda: El Contratado ejecutará el trabajo para.....a cuyo máximo responsable deberá presentar un informe mensual sobre el avance en la ejecución del trabajo contratado.

Tercera: El monto del presente contrato se establece en la suma de pesos.....pagaderos a El Contratado en.....de cuotas mensuales equivalentes a la asignación de la categoría.....del Subagrupamiento.....del.....agrupamiento..... del nomenclador de cargos Anexo III de la Ley Provincial L Nº 2094, más el adicional por zona desfavorable previsto en la misma y ajustables en función de la variación que registre el valor índice que se toma como base para el cálculo de los haberes del personal de Informática, durante la ejecución del contrato. Dichas cuotas no sufrirán retenciones en carácter de aportes jubilatorios y Obras Sociales.

Cuarta: La liquidación y el pago de cada cuota establecida en la cláusula anterior se llevará a cabo de acuerdo al informe mensual que elabore la Comisión Técnica Informática sobre el avance en la ejecución del trabajo contratado.

Quinta: El presente contrato tendrá vigencia a partir del día.....de.....de....., y tendrá una duración de.....meses.

Sexta: Las partes, de común acuerdo, podrán rescindir del presente contrato, sin que ello implique el reconocimiento por indemnización alguna entre ellas, El Contratante podrá rescindir el presente Contrato unilateralmente en cualquier momento, sin tener que abonar indemnización alguna, dando aviso fehaciente al Contratado con treinta (30) días de anticipación.

Séptima: En el caso de que la Comisión Técnica Informática no observe avance en la ejecución del trabajo contratado, El Contratante podrá rescindir el presente contrato, sin indemnización alguna para El Contratado, abonándose a éste solo la parte proporcional del trabajo efectivamente realizado, aplicándosele por el incumplimiento verificado una multa equivalente al 10% del monto a percibir.

Octava: La propiedad intelectual del trabajo contratado especificado en el Anexo corresponderá a El Contratante, no pudiendo servirse de aquel El Contratado.

Novena: Para todos los efectos legales emergentes de este contrato las partes constituyen domicilio legal en los ut-supra indicados, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Río Negro con asiento en la ciudad de Viedma.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a los.....días del mes de.....del año.....

ANEXO

SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL

Organismo:.....

..

Centro Informático o Dependencia:.....

Objeto:.....

.....

.....

Plazo estimado de ejecución.....

.....

Etapas en que podría subdividirse:

Número	Descripción	Duración
--------	-------------	----------

.....
-------	-------	-------

.....
-------	-------	-------

.....
-------	-------	-------

Causas que impidan la realización de las tareas con personal-propio:

.....

.....

.....

.....

.....
Funcionario solicitante

.....
Funcionario que autoriza

Lugar y fecha:

Artículo 8º - Sin reglamentar.

Artículo 9º - Sin reglamentar.

Artículo 10 - Sin reglamentar.

Artículo 11 - Sin reglamentar.

Artículo 12 - Sin reglamentar.

DEBERES, DERECHOS Y PROHIBICIONES

Artículo 13 - Sin reglamentar.

DE LOS TRASLADOS Y PASES

Artículo 14 - Sin reglamentar.

Artículo 15 - Sin reglamentar.

Artículo 16 - Sin reglamentar.

DEL RÉGIMEN HORARIO

Artículo 17 - Sin reglamentar.

Artículo 18 - Sin reglamentar.

Artículo 19 - El adicional será otorgado por períodos mensuales completos, al personal cuyo horario de labor esté comprendido total o parcialmente entre las 21:00 horas y 07:00 horas del día siguiente, de acuerdo al artículo 18 del Anexo I Estatuto de la Ley Provincial L N° 2094.

El adicional mencionado en el párrafo anterior será abonado en forma proporcional a las horas de labor comprendidas en el horario nocturno, cuando éste se realice en forma parcial dentro del mismo.

La retribución por trabajos nocturnos será asignada por el titular de la jurisdicción a los agentes comprendidos en el Escalafón de la Ley Provincial L 2094, excluidos los correspondientes a los agrupamientos Directivo o Conducción, mediante Resolución Ministerial, previo informe, que al respecto elabore el Comité Ejecutivo del Sistema Provincial de Informática, sobre la base de la solicitud remitida por el área informática interesada.

El Comité Ejecutivo del Sistema Provincial de Informática será el organismo facultado para interpretar el presente Decreto.

DEL HORARIO EXTRAORDINARIO

Artículo 20 - Sin reglamentar.

DE LA OBRA SOCIAL

Artículo 21 - Sin reglamentar.

Artículo 22 - Sin reglamentar.

DE LAS LICENCIAS

Artículo 23 - Sin reglamentar.

LICENCIA POR VACACIONES

Artículo 24 - Sin reglamentar.

Artículo 25 - Sin reglamentar.

Artículo 26 - Sin reglamentar.

Artículo 27 - Sin reglamentar.

Artículo 28 - Sin reglamentar.

Artículo 29 - Sin reglamentar.

Artículo 30 - Sin reglamentar.

LICENCIA PARA EL TRATAMIENTO DE LA SALUD, POR ACCIDENTE DEL TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES E INCULPABLES

Artículo 31 - Sin reglamentar.

Artículo 32 - Sin reglamentar.

Artículo 33 - Sin reglamentar.

Artículo 34 - Sin reglamentar.

Artículo 35 - Sin reglamentar.

Artículo 36 - Sin reglamentar.

Artículo 37 - Sin reglamentar.

LICENCIA POR MATERNIDAD, TENENCIA CON FINES DE ADOPCIÓN Y REDUCCIÓN HORARIA POR ATENCIÓN DE LACTANTES

Artículo 38 - Sin reglamentar.

Artículo 39 - Sin reglamentar.

Artículo 40. - Sin reglamentar.

Artículo 41 - Sin reglamentar.

LICENCIA POR SERVICIO MILITAR

Artículo 42 - Sin reglamentar..

LICENCIA PARA DESEMPEÑAR CARGOS ELECTIVOS O DE REPRESENTACIÓN POLÍTICA O GREMIAL

Artículo 43 - Sin reglamentar.

Artículo 44 - Sin reglamentar.

Artículo 45 - Sin reglamentar.

Artículo 46 - Sin reglamentar.

Artículo 47 - Sin reglamentar.

LICENCIA PARA ASUNTO FAMILIAR O PARTICULAR

Artículo 48 - Sin reglamentar.

Artículo 49 - Sin reglamentar.

LICENCIA Y FRANQUICIAS PARA ESTUDIANTES

Artículo 50 - Sin reglamentar.

Artículo 51 - Sin reglamentar.

PARA REALIZAR ESTUDIOS O ACTIVIDADES CULTURALES O DEPORTIVAS NO RENTADAS EN EL PAÍS O EN EL EXTRANJERO

Artículo 52 - Sin reglamentar.

Artículo 53 - Sin reglamentar.

Artículo 54 - Sin reglamentar.

Artículo 55 - Sin reglamentar.

Artículo 56 - Sin reglamentar.

DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL

Artículo 57 - Sin reglamentar.

Artículo 58 - Sin reglamentar.

Artículo 59 - Sin reglamentar.

Artículo 60 - Sin reglamentar.

COMPENSACIONES, SUBSIDIOS E INDEMNIZACIONES

Artículo 61 - Sin reglamentar.

Artículo 62 - Sin reglamentar.

Artículo 63 - Sin reglamentar.

Artículo 64 - Sin reglamentar.

Artículo 65 - Sin reglamentar.

Artículo 66 - Sin reglamentar.

Artículo 67 - Sin reglamentar.

Artículo 68 - Sin reglamentar.

Artículo 69 - Sin reglamentar.

DE LA DISCIPLINA

Artículo 70 - Sin reglamentar.

Artículo 71 - Sin reglamentar.

Artículo 72 - Sin reglamentar.

Artículo 73 - Sin reglamentar.

Artículo 74 - Sin reglamentar.

Artículo 75 - Sin reglamentar.

Artículo 76 - Sin reglamentar.

Artículo 77 - Sin reglamentar.

Artículo 78 - Sin reglamentar.

Artículo 79 - Sin reglamentar.

Artículo 80 - Sin reglamentar.

Artículo 81 - Sin reglamentar.

Artículo 82 - Sin reglamentar.

Artículo 83 - Sin reglamentar.

Artículo 84 - Sin reglamentar.

Artículo 85 - Sin reglamentar.

Artículo 86 - Sin reglamentar.

Artículo 87 - Sin reglamentar.

DEL CONSEJO DE DISCIPLINA Y RECLAMOS

Artículo 88 - Sin reglamentar.

Artículo 89 - Sin reglamentar.

Artículo 90 - Sin reglamentar.

Artículo 91 - Sin reglamentar.

Artículo 92 - Sin reglamentar.

Artículo 93 - Sin reglamentar.

DE LA CAPACITACIÓN

Artículo 94 - Sin reglamentar.

Artículo 95 - Sin reglamentar.

Artículo 96 - Sin reglamentar.

Artículo 97 - Sin reglamentar.

Artículo 98 - Sin reglamentar.

Artículo 99 - Sin reglamentar.

DE LA JUNTA DE EVALUACIÓN

Artículo 100 - La Junta de Evaluación se designará a través de la resolución del llamado a concurso, para evaluar al personal en los concursos de cargo y/o prueba de evaluación para alcanzar la promoción de categoría. La autoridad del organismo que posee cargos a concursar y/o solicitudes de promoción, notificará al Comité Ejecutivo del Sistema Provincial de Informática que deben constituirse Juntas de Evaluación en base a las condiciones particulares elaboradas por el organismo y de los perfiles generales de los cargos a concursar y/o categorías a promover de acuerdo al Anexo III de la presente norma.

El Comité Ejecutivo del Sistema Provincial de Informática será el responsable de proponer a los representantes gubernamentales al Poder Ejecutivo; de comunicar al personal comprendido en el presente Estatuto para que elija a su representante gremial dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 103 del Anexo I de la Ley; de elaborar el acto resolutivo a través del que se designarán los integrantes de las Juntas de Evaluación y de notificar a la autoridad del organismo poseedor de los cargos a concursar y/o solicitudes de promoción, la constitución aprobada.

Artículo 101 - Sin reglamentar.

DE LA COMISIÓN TÉCNICA INFORMÁTICA

Artículo 102 - Sin reglamentar.

DE LA DESIGNACIÓN DE LOS REPRESENTANTES GREMIALES

Artículo 103 - Sin reglamentar.

DE LAS REMUNERACIONES

Artículo 104 - Sin reglamentar.

ANEXO II

ESCALAFON DEL PERSONAL DE INFORMÁTICA

AMBITO

Artículo 1º - Sin reglamentar.

AGRUPAMIENTOS

Artículo 2º - Sin reglamentar.

CONDICIONES GENERALES DEL INGRESO

Artículo 3º - Sin reglamentar.

AGRUPAMIENTO DIRECTIVO

Artículo 4º - Sin reglamentar.

Artículo 5º - Sin reglamentar.

DE LA CARRERA

Artículo 6º - Sin reglamentar.

Artículo 7º - Sin reglamentar.

Artículo 8º - Sin reglamentar.

Artículo 9º - El agente para ser promovido, presentará la solicitud a la máxima autoridad de su organismo, a través del servicio de personal correspondiente.

Artículo 10 - Sin reglamentar.

AGRUPAMIENTO PLANIFICACIÓN INFORMÁTICA

Artículo 11 - Sin reglamentar.

AGRUPAMIENTO ATENCIÓN DE USUARIOS

Artículo 12 - Sin reglamentar.

AGRUPAMIENTO BASE DE DATOS

Artículo 13 - Sin reglamentar.

AGRUPAMIENTO DESARROLLO

Artículo 14 - Sin reglamentar.

Artículo 15 - Sin reglamentar.

AGRUPAMIENTO PRODUCCIÓN

Artículo 16 - Sin reglamentar.

Artículo 17 - Sin reglamentar.

AGRUPAMIENTO TELEPROCESAMIENTO

Artículo 18 - Sin reglamentar.

AGRUPAMIENTO SOPORTE FÍSICO-LÓGICO

Artículo 19 - Sin reglamentar.

Artículo 20 - Sin reglamentar.

AGRUPAMIENTO CONDUCCIÓN

Artículo 21 - Sin reglamentar.

DE LAS CATEGORÍAS

Artículo 22 - Sin reglamentar.

Artículo 23 - Sin reglamentar.

DE LAS RETRIBUCIONES

Artículo 24 - Sin reglamentar.

DE LA ASIGNACIÓN DEL CARGO

Artículo 25 - Sin reglamentar.

DE LOS ADICIONALES

Artículo 26 - Sin reglamentar.

Artículo 27 - Sin reglamentar.

RÉGIMEN DE CONCURSOS

Artículo 28 - Sin reglamentar.

Artículo 29 - La solicitud de realización de concursos de cargos y/o de promoción de categorías deberá estar acompañada de:

- Certificados de existencia de vacantes, en el primero de los casos.
- Condiciones particulares para cada cargo a concursar o categoría a promover, aprobadas por el Comité Ejecutivo del Sistema Provincial de Informática.
- Solicitud para la Integración de las Juntas de Evaluación y lugar en el que se constituirán.

Artículo 30 - El llamado a concurso en primera instancia deberá ser dado a conocer de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 y en el Boletín Oficial, notificarse al Comité Ejecutivo del Sistema Provincial de Informática y a las Juntas de Evaluación involucradas.

Artículo 31 - La segunda y tercera instancia del llamado a concurso deberá notificarse también al Comité Ejecutivo del Sistema Provincial de Informática y a las Juntas de Evaluación involucradas.

Artículo 32 - Sin reglamentar.

Artículo 33 - Las impugnaciones deberán ser presentadas por escrito ante el Consejo de Disciplina y Reclamos, de acuerdo al artículo 41 del Anexo II de la Ley.

Artículo 34 - Para confeccionar las evaluaciones por oposición la Junta de Evaluación, preparará en base a las condiciones manifiestas en el llamado a concurso o categoría a promover y las colocará en sobre lacrado. Además, dejará por escrito el criterio de puntaje a asignar a cada tema de examen.

Los temarios preparados se darán a conocer a los postulantes con una anticipación mínima de 48 horas antes de la evaluación.

Artículo 35 - Sin reglamentar.

Artículo 36 - Sin reglamentar.

Artículo 37 - Si del análisis de los antecedentes resultara que no se pudiera realizar la selección, se procederá a la evaluación por oposición. La cual será notificada a los concursantes por la Junta estableciendo la fecha, lugar y hora en que se llevará a cabo.

Artículo 38 - Sin reglamentar.

Artículo 39 - En los casos en que se declare desierto el concurso en las tres instancias de llamado, en la autoridad máxima del Organismo que posee los cargos concursados quien decide sobre la necesidad de reiterar el llamado.

Artículo 40 - Sin reglamentar.

Artículo 41 - Sin reglamentar.

Artículo 42 - Sin reglamentar.

Artículo 43 - Sin reglamentar.

ANEXO III

NOMENCLADOR DE CARGOS

Criterios Generales:

1º - La diferencia entre las distintas categorías de un agrupamiento o subagrupamiento se basa en el grado de conocimiento de los conceptos teóricos y prácticos y en la calidad del saber hacer que se debe acreditar para realizar las funciones que el perfil define. De acuerdo con el siguiente criterio:

Categoría "D" Debe acreditar: Teoría y práctica profesional de los conocimientos y funciones en el nivel conocimiento.

Categoría "C" Debe acreditar: Teoría y práctica profesional de los conocimientos y funciones en el nivel conocimiento. Demostrar capacidad para realizar las funciones con eficacia.

Categoría "B" Debe acreditar: Teoría y práctica profesional de los conocimientos y funciones.
Demostrar habilidad para realizar las funciones con eficacia y eficiencia.

Categoría "A" Debe acreditar: Teoría y práctica profesional de los conocimientos y funciones.
Demostrar expertitud para realizar las funciones con eficacia y eficiencia.

Categoría "Mayor" Debe acreditar: Teoría y práctica profesional de los conocimientos y funciones.
Demostrar expertitud para realizar las funciones con eficacia y eficiencia.
Haber ejercido las funciones de modo tal que el resultado de las mismas (que puede ser una obra, por ejemplo en el caso del área de desarrollo o desempeño profesional en otros casos) sea un grado de calidad sobresaliente (máximo, destacado) reconocido y acreditado.

2º - En la definición de los perfiles se privilegian los conocimientos teórico y la profesionalidad del que hacer informático. Se aprecia más la calidad profesional con que se realiza la tarea que el tiempo de permanencia en la realización de la misma.

3º - Las funciones enumeradas en los perfiles no son obligaciones ni tampoco derechos de los agentes que revisten en el agrupamiento, sino son funciones que deben conocer y ser capaces de realizar de acuerdo con el nivel de calidad exigido por la categoría correspondiente. Los derechos, facultades, atribuciones, obligaciones, pautas y normas de trabajo de cada área quedan establecidos en la reglamentación correspondiente.

4º - Para todas las categorías de los agrupamientos "Planificación Informática", "Atención de usuarios", "Base de datos", "Teleprocesamientos" y del subagrupamiento "Ingeniería" diseño del agrupamiento "Desarrollo" y del subagrupamiento "Ingeniería" del agrupamiento "Soporte físico-lógico" así como para las categorías "B" y superiores del subagrupamiento "Programación" del agrupamiento "Desarrollo" y las categorías "B" y "Superior" del Subagrupamiento "Técnico" del agrupamiento "Soporte físico-lógico" se requiere poseer título universitario o terciario, a fin con las tareas previstas en el agrupamiento. En el caso de título terciario, este corresponderá a una carrera no menor de cuatro años.

En caso de que el postulante no tuviera título suficiente podrá ser exceptuado de tal requerimiento solo en caso de "especial preparación", declarada por la Junta

de Evaluación interviniente por unanimidad. La “especial preparación” se acreditará por trabajos que demuestren su profundo y completo conocimiento de la materia.

ANEXO I

Agrupamiento: Planificación informática

Funciones que debe saber realizar:

Intervenir en la elaboración de proyectos referidos a sistemas de información (de aplicación), soporte físico y lógico de base para asegurar la integración de las soluciones en todos los niveles.

Establecer pautas metodológicas estándares, normas y procedimientos en las distintas áreas de aplicación de las actividades informáticas y de comunicaciones.

Entender en la formulación de planes de sistemas y proyectos de desarrollo, seguimiento y control de los mismos.

Establecer las condiciones de seguridad que deban satisfacer los sistemas de información de acuerdo con sus características.

Auditar y controlar sistemas de información.

Definir planes de capacitación de acuerdo a las políticas y estrategias vigentes.

Coordinar las interfases entre distintos proyectos.

Realizar estudios de factibilidad.

Realizar estudios de costos y rentabilidad.

Recomendar, asesorar, diseñar cambios organizacionales tendientes a adecuar la inserción o modificación de tecnologías informáticas considerando los aspectos técnicos, organizacionales y psicosociales involucrados.

Conocimientos.

Estado del arte de las tecnologías informáticas y de comunicaciones.

Análisis y diseño de sistemas de información.

Especificaciones formales y no formales.

Teoría de sistemas.

Matemática discreta.

Lógica.

Gestión de proyectos.

Gestión Gerencial.

Administración recursos humanos.

Análisis de costos, rentabilidad.

Teoría y diseño de base de datos.

Sociología de la organización.

Estadísticas.

Teoría de modelos y simulación.

Investigación operativa.

Derecho informático.

Teoría de administración.

Inglés técnico.

Agrupamiento: Atención de usuarios.

Funciones que debe saber realizar:

Recibir la formulación de problemas y requerimientos del usuario respecto de sistemas de información y convertirla en una especificación formalizada en términos adecuados para el análisis de computación.

Relevar necesidades de información en aspectos operacionales, de planificación y de decisión.

Relevar flujo de información, circuitos administrativos, normas, procedimientos y estructura organizacional. Diagnosticar situaciones.
Asesorar y orientar al usuario en el análisis de sus problemas de información y proponer soluciones.
Diseñar la funcionalidad de sistemas de información.
Diseñar servicios de información.
Evaluar sistemas preplaneados, su adecuación a problemas específicos, su calidad, seguridad, costo, etc.
Diseñar planes de capacitación para usuarios destinados a adecuar y facilitar la instalación o modificación de sistemas de información.
Diseñar y ejecutar la instalación de sistemas de información o servicios de información teniendo en cuenta no solo los aspectos técnicos y organizacionales sino también los psicosociales.
Contrastar las funciones en sistemas desarrollados respecto de las especificaciones correspondientes.
Dirigir proyectos de desarrollo de soporte lógico de aplicaciones.
Conocimientos.
Estado del arte de la tecnología informática.
Análisis y diseño de sistemas de información.
Especificaciones formales y no formales.
Teoría de sistemas.
Matemática discreta.
Lógica.
Inteligencia artificial.
Gestión de proyectos.
Gestión gerencial.
Administración de recursos humanos.
Análisis de costos y rentabilidad.
Teoría y diseño de base de datos.
Sociología de la organización.
Teoría de modelos y simulación.
Investigación operativa.
Derecho informático.
Teoría de Administración.
Comunicaciones.
Ingeniería de software.
Inglés técnico.

Agrupamiento: Base de datos

Funciones que debe saber realizar:

Entender en las cuestiones técnicas referidas a la adopción, instalación y mantenimiento de soporte lógico manejador de base de datos (DBMS).
Entender en las cuestiones referidas a diseño, desarrollo y producción de base de datos.
Mantener actualizado el conocimiento respecto del tratamiento teórico de las bases de datos.
Conocer y evaluar los productos de mercado de soporte lógico de base manejador de base de datos.
Evaluar las instalaciones de manejadores de base de datos en Centros Informáticos, tanto en lo que se refiere a lo adecuado del producto respecto de las necesidades, como en lo que se refiere a la explotación que sobre él se realiza.

Diseñar, desarrollar, instalar, mantener y administrar bases de datos en el nivel conceptual y de visiones de usuario en coordinación con personal del agrupamiento desarrollo y/o atención de usuarios.

Diseñar, desarrollar, instalar, mantener y administrar bases de datos en el nivel interno o de instalación física en coordinación con el personal del agrupamiento soporte físico-lógico.

Definir y administrar los niveles de seguridad en su máxima expresión.

Auditar bases de datos.

Conocimientos:

Estado del arte de la tecnología informática, en especial de bases datos y sus sustitutos evolutivos (sistemas expertos, por ejemplo).

Diseño de sistemas de información.

Especificaciones formales y no formales.

Teoría de sistemas.

Matemática discreta.

Lógica de primer orden.

Gestión de proyectos.

Gestión gerencial.

Administración de recursos humanos.

Análisis de costos y rentabilidad.

Teoría y diseño de base de datos.

Derecho informático.

Teoría de administración.

Comunicaciones.

Ingeniería de software.

Estructura de datos.

Procesamiento distribuido.

Programación, teoría y métodos.

Programación paralela.

Sistemas operativos.

Estructura de un sistema operativo.

Concepto de proceso, procedimiento, procesador.

Estados del procesador.

Dispositivos de entrada y salida.

Arquitectura de Von Newman.

Filosofía de interrupciones.

Concepto de monoprogramación, multiprogramación, multiprocesamiento, tiempo compartido, en línea, en lote.

Concurrencia, sincronización.

Administración de procesos.

Administración de memoria.

Administración de dispositivos.

Administración de archivos.

Spooling.

Agrupamiento: Desarrollo.

Subagrupamiento: Análisis y diseño.

Funciones que debe saber realizar:

Formular especificaciones precisas de sistemas de información a partir de requerimientos del área usuaria, tanto para aplicaciones nuevas como para mantenimiento de aplicaciones en producción.
Relevar flujo de información, circuitos administrativos, normas, procedimientos y estructura organizacional. Diagnosticar situaciones.
Definir el alcance de un sistema.
Analizar y evaluar el costo/beneficio de un sistema. Definir los objetivos.
Estudiar la factibilidad de un sistema.
Construir el diagrama de flujo de datos.
Construir el diccionario de datos.
Diseñar el modelo de datos.
Definir la arquitectura de procesamiento.
Especificar los procesos.
Diseñar pruebas para contrastar definición funcional versus especificación formal, especificación formal versus funcionamiento operativo del sistema.
Definir pautas para la documentación de sistemas, para el usuario, administrador de base de datos, producción y desarrollo. Definir necesidades de la biblioteca técnica respecto de área de desarrollo.
Definir metodologías de desarrollo.
Dirigir el proyecto de desarrollo.
Diseñar planes de capacitación para usuarios destinados a adecuar y facilitar la instalación o modificación de sistemas de información.
Diseñar y ejecutar la instalación de sistemas de información o servicios de información teniendo en cuenta no solo los aspectos técnicos y organizacionales sino también los psicosociales.
Dirigir proyectos de desarrollo de soporte lógico de aplicaciones.

Conocimientos:

Estado del arte de la tecnología informática.
Análisis y diseño de sistemas de información.
Especificaciones formales y no formales.
Teoría de sistemas.
Análisis estructurado.
Teoría y diseño de base de datos.
Tipos abstractos de datos.
Metodologías de desarrollo.
Metodologías de programación.
Herramientas de desarrollo.
Teoría de computación.
Teoría de lenguajes.
Sistemas operativos.
Estructura de un sistema operativo.
Concepto de proceso, procedimiento, procesador.
Estados del procesador.
Dispositivos de entrada salida.
Arquitectura de Von Newman.
Filosofía de interrupciones.
Concepto de monoprogamación, multiprogamación, multiprocesamiento, tiempo compartido, en línea, en lote.
Concurrencia, sincronización.
Administración de procesos.
Administración de memoria.
Administración de dispositivos.

Administración de archivos.
Spooling.
Ingeniería de software.
Matemática discreta.
Lógica de primer orden.
Gestión de proyectos.
Administración de recursos humanos.
Análisis de costos y rentabilidad.
Teoría y diseño de base de datos.
Sociología de la organización.
Teoría de modelos y simulación.
Investigación operativa.
Derecho Informático.
Teoría de Administración.
Comunicaciones.
Inteligencia artificial.
Inglés técnico.

Agrupamiento: Desarrollo.

Subagrupamiento: Programación.

Funciones que debe saber realizar:

Interpretar especificaciones de sistemas de información.
Construir el diagrama de flujo de datos.
Construir el diccionario de datos.
Diseñar el modelo de datos.
Definir la arquitectura de procesamiento.
Especificar los procesos.
Definir, desarrollar, probar contra las especificaciones, mantener, evaluar, poner a punto, instalar y documentar programas.
Evaluar el costo de algoritmos, de acuerdo a hipótesis de distribución de datos.
Diseñar pruebas, y su correspondiente documentación, para contrastar definición funcional versus especificación formal y especificación formal versus funcionamiento operativo del sistema.
Diseñar y ejecutar la instalación de sistemas de información o servicios de información.

Conocimientos:

Estado del arte de la tecnología informática.
Especificaciones formales y no formales.
Teoría de sistemas.
Análisis estructurado.
Teoría y diseño de base de datos.
Metodologías de desarrollo.
Metodologías de programación.
Programación imperativa, Programación funcional. Programación paralela.
Programación lógica.
Demostración formal de correctitud de programas.
Tipos abstractos de datos.
Programación orientada a objetos.
Lenguajes de programación.

Herramientas de desarrollo.
Teoría de computación.
Teoría de lenguajes.
Teoría de compiladores.
Sistemas operativos.
Estructura de un sistema operativo.
Concepto de proceso, procedimiento, procesador.
Estado del procesador.
Dispositivos de entrada salida.
Arquitectura de Von Newman.
Filosofía de interrupciones.
Concepto de monoprogramación, multiprogramación, multiprocesamiento, tiempo compartido, en línea en lote.
Concurrencia, sincronización.
Administración de procesos.
Administración de memoria.
Administración de dispositivos.
Administración de archivos.
Spooling.
Ingeniería de software.
Matemática discreta.
Lógica de predicado de primer orden.
Derecho Informático.
Comunicaciones.
Inglés técnico.

Agrupamiento: Producción.

Subagrupamiento: Operación de computadora

Funciones que debe saber realizar:

Mantener operacional el servicio de procesamiento de datos bajo su responsabilidad asegurando el mejor funcionamiento del sistema y la óptima prestación del servicio.
Planificar en tiempo real y atender la operación global de los equipos a su cargo.
Asegurar presencia.
Conocer el estado operacional de todo el sistema y de sus componentes.
Reconocer situaciones anormales y proceder a atenderlas de acuerdo a procedimientos previstos. Como ejemplos posibles pueden darse fallas de equipo o problemas de funcionamiento como abrazo mortal, azotado, fragmentación, degradación de funcionamiento, time-out, etc.
Recomendar medidas de sintonización para la generación del sistema operativo.
Participar en la generación del sistema operativo.
Realizar procedimientos de rutina y de excepción de resguardos.
Realizar procedimientos de rutina y excepción de recuperación.
Atender el servicio en línea.
Interpretar y responder mensajes del sistema.
Reasignar recursos por imprevistos.
Limpiar periféricos.
Organizar y administrar entradas y salidas (spooling).
Solicitar y atender servicio técnico.

Organizar y administrar espacio en disco, directorios, de acuerdo a pautas vigentes.

Implementar procedimientos y técnicas de operación.

Documentar, de acuerdo con requerimientos, el funcionamiento de modo que sea posible conocer las tendencias en la carga de trabajo, picos, bajos, medias.

Documentar situaciones de excepción.

Controlar las condiciones ambientales y de alimentación de energía u otras condiciones de instalación y funcionamiento requeridas.

Conocimientos:

Sistemas operativos.

Estructura de un sistema operativo.

Concepto de proceso, procedimiento, procesador. Estados del procesador.

Dispositivos de entrada salida.

Arquitectura de Von Newman.

Filosofía de interrupciones.

Concepto de monoprogramación, multiprogramación, multiprocesamiento, tiempo compartido, en línea, en lote.

Concurrencia, sincronización.

Administración de procesos.

Administración de memoria.

Administración de dispositivos.

Administración de archivos.

Spooling.

Utilitarios. Editores.

Lenguaje de comandos y lenguaje de control de trabajo.

Métodos de documentación.

Control de calidad.

Elementos de matemática discreta.

Problemas de funcionamiento como abrazo mortal, azotado, fragmentación, time-out, degradación de performance.

Organización y planificación de trabajo.

Conocimiento básico de ingeniería de software.

Conocimiento básico de estructura de datos.

Derecho informático.

Agrupamiento: Producción

Subagrupamiento: Registración de datos.

Funciones que debe saber realizar:

Registrar datos según modalidades vigentes a velocidad no inferior a 9.000 digitaciones por hora y con no más de 2 % de porcentaje de error.

Verificar datos según modalidades vigentes a velocidad no inferior a 9.000 y con no más de 1% porcentaje de error.

Corregir datos registrados con error.

Organizar el trabajo diario, semanal, mensual de modo de optimizar el uso de los recursos, maximizar el rendimiento, respetar las prioridades previstas y cumplir con las pautas de trabajo establecidas, Documentarlo.

Interpretar, confeccionar, ejecutar procedimientos, cursogramas y cronogramas.

Definir esquemas de control de producción, ejecutarlos.

Definir modalidades de trabajo del área.
Asesorar en el diseño de formularios y pantallas de captura de datos.
Diseñar formatos de grabación.
Operar equipos de registración y/o captura de datos.
Operar programas utilitarios de captura de datos.
Operar procesos en línea de captura de datos.
Interpretar manuales técnicos de operación de equipos o utilitarios.

Conocimientos:

Equipamiento de graboverificación o captura de datos, funcionamiento, todas las posibilidades de uso; errores, su interpretación, causa y atención.
Conocimientos básicos de arquitectura de la Máquina de Von Newman, funcionamiento, modalidades de procesamiento en lote, interactivo, dispositivos de entrada/salida.
Conocimientos básicos de sistemas operativos, organización, niveles, administración de memoria, del procesador, de dispositivos de entrada/salida, de archivos, manejo de errores, estados del procesador.
Conocimientos básicos del funcionamiento de los programas, lenguajes, compiladores e intérpretes, cargadores. Ejemplo de programas, con especial énfasis en entrada y validación de datos.
Nociones generales de sistemas de aplicación, lotes de trabajo, procesos activos, programas, archivos, lenguaje de control de trabajo, comandos, diagrama de proceso.
Sistemas numéricos. Binario. Hexadecimal. Conversión de un sistema a otro.
Operaciones. Código ASCII, EBCDIC.
Representación de datos, tipos de datos elementales, numérico, alfabético, alfanumérico, códigos, campo registro, archivo.
Nociones sobre organización de archivos, secuencial, particionado, indexado, directo. Bases de datos.
Controles de calidad de datos, previo y posteriores, balance de planillas, dígitos verificador, totales de controles, validación, consistencia.
Planificación de tareas, seguimiento y control.
Interpretación de documentación de circuitos administrativos, procedimientos, cronogramas, etc.
Productos para usuario final como procesador de texto y planilla de cálculo.
Dactilografía al tacto de teclado tipo QWERTY.
Elementos de matemática discreta.
Derecho informático.
Inglés técnico.

Agrupamiento: Producción

Subagrupamiento: Control y Planificación.

Funciones que debe saber realizar:

Programar la carga de máquina mensual, semanal, según la modalidad establecida.
Planificar la carga de máquina sobre la base de hora a hora o el lapso que se adopte.
Diseñar cronogramas, procedimientos, normas y modalidades de funcionamiento de las áreas de producción.
Controlar los procesos que ingresan operaciones, según las normas vigentes.

Recepcionar y controlar la salida de procesos.
Distribuir las salidas de procesos.
Documentar las tareas cumplidas.
Confeccionar con las áreas de desarrollo las normas de ingreso de nuevos procesos a producción o las modificaciones a los actuales.
Implementar procesos nuevos o mantenimiento de vigentes en coordinación con las áreas de operaciones y de desarrollo.
Organizar y administrar la tarea de Producción, coordinar los procesos y recursos entre las áreas que la integran.
Definir procedimientos, documentación, etc. que establezcan controles de seguridad con usuarios, desarrollo y distintas áreas de producción.
Definir las condiciones que deben cumplimentar la entrada y salida de los trabajos que ingresan y documentación que se debe producir.
Auditar el funcionamiento de las áreas de producción.
Evaluar costo/beneficios de las áreas de producción.

Conocimientos:

Conocimientos básicos de la máquina de Von Newman, funcionamiento, modalidades de procesamiento en lote, interactivo, dispositivos de entrada/salida.
Conocimientos básicos de sistemas operativos, organización, niveles, administración de memoria, del procesador, de dispositivos de entrada/salida, de archivos, manejo de errores, estados del procesador.
Conocimiento básico de la tarea de operación de equipo de procesamiento de datos.
Conocimientos básicos de la Ingeniería de Software.
Teoría y práctica de la planificación, seguimiento y control de centro de procesamiento de datos y servicio de información.
Conceptos básicos de sistemas de información.
Administración de recursos humanos. Sociología de la organización.
Administración de recursos.
Teoría y práctica de administración.
Análisis de costo y rentabilidad.
Equipamiento de graboverificación, captura de datos, funcionamiento, todas sus posibilidades de uso; errores, y su interpretación, causa y atención.
Elementos de matemática discreta.
Lógica.
Derecho informático.
Inglés técnico.

Agrupamiento: Producción.

Subagrupamiento: Auxiliar.

Funciones que debe saber realizar:

Organizar y administrar las bibliotecas técnicas de áreas de producción y desarrollo de un centro informático.
Estas son cintotecas, discotecas, manuales, volúmenes de soporte magnético de datos; biblioteca de programas, de archivos, archivos históricos, listados, directorios de programas, directorio de sistemas, documentación de sistemas, archivos de usuarios, etc.

Organización, administración y control de depósitos de insumos y otros elementos de uso.

Administración del registro patrimonial de los equipos de procesamiento y otros elementos de procesamiento que forman parte de la instalación como estabilizadores, unidades de potencia ininterrumpida u otros.

Definir la codificación correspondiente a objetos que se dan de alta a las bibliotecas, archivos o depósitos de la instalación, de acuerdo a las normas y criterios vigentes.

Recuperar los elementos en bibliotecas, archivos o depósitos a partir de información que lo caracteriza.

Actualizar la información de bibliotecas, archivos o depósitos de acuerdo a cambios de estado de los objetos.

Organizar y administrar la documentación referente a bibliotecas, archivos y depósitos.

Auditar organizaciones de bibliotecas, archivos y depósitos de instalaciones.

Conocimientos:

Métodos de codificación.

Dispositivos de almacenamiento magnético, organización de la información dentro del mismo.

Elementos de estructuras de datos, estructuras de datos primitivas, su representación. Archivos, su organización.

Elementos de sistemas operativos.

Planificación operativa.

Interpretación de procedimientos, cronogramas y normas de trabajo.

Productos para usuario final como procesador de texto y planilla de cálculo.

Derecho informático.

Elementos de matemática discreta.

Inglés técnico.

Agrupamiento: Teleprocesamiento.

Funciones que debe saber realizar:

Entender en el análisis y evaluación de la estructura y funcionamiento de los soportes físico y lógico de comunicación de datos. Dar asistencia técnica respecto de los mismos.

Conocer y evaluar los soportes físico y lógico de comunicación de datos disponibles en el mercado.

Diseñar arquitecturas de comunicación de datos de acuerdo a requerimientos.

Diseñar la generación del soporte lógico de comunicación de datos de acuerdo con el equipamiento donde va a ser instalado y las características de funcionamiento previstas.

Evaluar instalaciones de comunicación de datos, diagnosticar problemas de instalación, de generación, de funcionamiento y de operación. Proponer soluciones.

Capacitar a usuarios de los soportes físico y lógico en conocimientos y modalidades de trabajo que mejoren la prestación del servicio.

Documentar los aspectos relevantes de la instalación, la generación del soporte lógico de comunicación de datos y pautas de funcionamiento.

Colaborar en coordinación con otras áreas en el diseño organizacional general y redacción de estándares.

Elaborar pruebas de funcionamiento (benchmark).

Ejecutar pruebas de funcionamiento.

Definir requerimientos de instalación, lugar, alimentación, acondicionamiento ambiental y todo otro requerimiento que provenga de condiciones de instalación, seguridad del personal, seguridad respecto de siniestros, condiciones convenidas en contratos de mantenimiento, seguro, etc.

Conocimientos:

Arquitectura de Von Newman.

Arquitecturas no convencionales.

Arquitecturas paralelas Procesamiento "pipeline" y vectorial. Procesadores matriciales. Multiprocesadores. Flujo de datos.

Sistemas distribuidos.

Arquitecturas abiertas.

Estándares de comunicaciones, RS 232C, RS422, lazo de corriente (toma) Centronics, IEE-488 o HP-IB, etc.

Familias lógicas (TTL, CMOS).

Soporte físico de comunicaciones, componentes, tipos de comunicación, velocidad, periféricos, protocolar.

Equipamiento accesorio, unidades auxiliares de potencia, estabilizadores, disyuntores diferenciales, etc.

Redes lan, wan.

Estructura de datos.

Sistemas operativos.

Estructura de un sistema operativo.

Concepto de proceso, procedimiento, procesador.

Estados del procesador.

Dispositivos de entrada/salida.

Filosofía de interrupciones.

Concepto de monoprogramación, multiprogramación, multiprocesamiento, tiempo compartido, en línea, en lote.

Encriptado de información.

Normas OSI de comunicaciones. Concurrencia, sincronización. Administración de procesos.

Administración de memoria.

Administración de dispositivos.

Administración de archivos.

Utilitarios.

Lenguajes de comandos.

Lenguaje de control de trabajo.

Editores.

Control de calidad.

Elementos de matemática discreta.

Problemas de funcionamiento de soporte lógico de comunicación de datos.

Organización y planificación de trabajo.

Derecho informático.

Inglés técnico.

Agrupamiento: Soporte físico-lógico.

Subagrupamiento: Ingeniería.

Funciones que debe saber realizar:

Entender en el análisis y evaluación de la estructura y funcionamiento de los soportes físicos y lógico de base. Dar asistencia técnica respecto de los mismos.

Conocer y evaluar los soportes físicos y lógicos de base disponibles en el mercado.

Diseñar arquitecturas de procesamiento de datos de acuerdo a requerimientos. Diseñar la generación de un sistema operativo de acuerdo con el equipamiento donde va a ser instalado y las características de funcionamiento previstas.

Evaluar instalaciones de procesamiento de datos, diagnosticar problemas de instalación, de generación, de funcionamiento y de operación. Proponer soluciones.

Capacitar a usuarios de los soportes físico y lógico en conocimientos y modalidades de trabajo que mejoren la prestación del servicio.

Documentar los aspectos relevantes de la instalación, la generación del sistema y pautas de funcionamiento.

Colaborar en coordinación con otras áreas en el diseño organizacional general y redacción de estándares.

Elaborar pruebas de funcionamiento (benchmark).

Ejecutar pruebas de funcionamiento.

Definir requerimientos de instalación, lugar, alimentación, acondicionamiento ambiental y todo otro requerimiento que provenga de condiciones de instalación, seguridad del personal, seguridad respecto de siniestros, condiciones convenidas en contratos de mantenimiento, seguro, etc.

Conocimientos:

Arquitectura de Von Newman.

Arquitecturas no convencionales.

Arquitecturas paralelas. Procesamiento pipeline y vectorial. Procesadores matriciales. Multiprocesadores. Flujo de datos.

Sistemas distribuidos.

Arquitecturas abiertas.

Estándares de comunicaciones, RS 232C, RS422, lazo de corriente, Centronics, IEEE-488 o HP-IB, etc.

Familias lógicas (TTL, CMOS).

Soporte físico de comunicaciones, componentes, tipos de comunicación velocidad periféricos, protocolos.

Soporte lógico de comunicaciones, modos de comunicación transmisión de datos.

Equipamiento accesorio, unidades auxiliares de potencia, estabilizadores, disyuntores diferenciales, etc.

Redes locales LAN, de larga distancia (WAN).

Estructura de datos.

Canales. Uso y aprovechamiento.

Sistemas operativos.

Estructura de un sistema operativo.

Concepto de proceso, procedimiento, procesador.

Estados del procesador.

Dispositivos de entrada salida.

Filosofía de interrupciones.

Concepto de monoprogramación, multiprogramación, multiprocesamiento, tiempo compartido, en línea, en lote.

Concurrencia, sincronización.

Administración de procesos.

Administración de memoria.
Administración de dispositivos.
Administración de archivos.
Spooling.
Utilitarios.
Lenguaje de comandos.
Lenguaje de control de trabajo.
Editores.
Control de calidad.
Elementos de matemática discreta.
Problemas de funcionamiento de sistemas operativos como abraso mortal, azotado, fragmentación, time-out degradación de performance.
Organización y planificación de trabajo.
Derecho informático.
Inglés técnico.

Agrupamiento: Soporte físico-lógico.

Subagrupamiento: Técnico.

Funciones que debe saber realizar:

Conocer la estructura y el funcionamiento de los soportes físicos y lógico de base. Dar asistencia técnica respecto de los mismos.
Colaborar en el diseño de arquitectura de procesamiento de datos de acuerdo a requerimientos.
Diseñar la generación de un sistema operativo de acuerdo con el equipamiento donde va a ser instalado y las características de funcionamiento previstas.
Evaluar instalaciones de procesamiento de datos, diagnosticar problemas de instalación, de generación, de funcionamiento y de operación. Proponer soluciones.
Capacitar a usuarios de los soportes físico y lógico en conocimientos y modalidades de trabajo que mejoren la prestación del servicio.
Documentar los aspectos relevantes de la instalación, la generación del sistema y pautas de funcionamiento.
Elaborar pruebas de funcionamiento (benchmark).
Ejecutar pruebas de funcionamiento.
Definir requerimientos de instalación, lugar, alimentación, acondicionamiento ambiental y todo otro requerimiento que provenga de condiciones de instalación, seguridad del personal, seguridad respecto de siniestros, condiciones convenidas en contratos de mantenimiento, seguro, etc.
Realizar mantenimientos correctivos y preventivos de equipos.
Ejecutar procedimientos para diagnóstico de mal funcionamiento y seguimiento de fallas.
Programar módulos de sistema, comandos, interfases, rutinas de uso generalizado.
Organizar procedimientos de resguardo y recupero.
Diseñar manuales de procedimientos para instalaciones, de acuerdo a las características técnicas y modalidades de trabajo de la misma.

Conocimientos:

Arquitectura de Von Newman.
Sistemas operativos.

Estructura de un sistema operativo.
Concepto de proceso, procedimiento, procesador.
Estados del procesador.
Dispositivos de entrada salida.
Filosofía de interrupciones.
Concepto de monoprogramación, multiprogramación, multiprocesamiento, tiempo compartido, en línea, en lote.
Concurrencia, sincronización.
Administración de procesos.
Administración de memoria.
Administración de dispositivos.
Administración de archivos.
Spooling.
Utilitarios.
Lenguajes de comandos.
Lenguajes de control de trabajo.
Arquitecturas no convencionales.
Arquitecturas paralelas. Procesamiento pipeline y vectorial. Procesadores matriciales. Multiprocesadores. Flujo de datos.
Sistemas distribuidos.
Arquitecturas abiertas.
Estándares de comunicaciones, RS 232C, RS422, lazo de corriente (toma). Centronics, IEEE-488 o HP-IB, etc.
Familias lógicas (TTL, CMOS).
Soporte físico de comunicaciones, componentes, tipos de comunicación, velocidad de transmisión, periféricos, protocolos.
Soporte lógico de comunicaciones, modos de comunicación, transmisión de datos.
Cálculo de conductores, fusibles, térmicas.
Equipamiento accesorio, unidades auxiliares de potencia, estabilizadores, disyuntores diferenciales, etc.
Redes locales (LAN), de larga distancia (WAN).
Estructura de datos.
Editores.
En detalle, organización y estructura física y lógica de dispositivos de almacenamiento secundario, rutinas de transferencia de datos (handlers y drivers).
Microprocesadores.
Control de calidad.
Elementos de matemática discreta. Problemas de funcionamiento de sistemas operativos como abrazo mortal, azotado, fragmentación, time-out, degradación de performance.
Organización y planificación de trabajo.
Manejo de instrumental electrónico, tester, pinza amperométrica, voltímetro, osciloscopio.
Manejo de manuales técnicos. Derecho informático.
Inglés técnico.

Agrupamiento: Conducción de subagrupamiento.

Funciones:

Todas las correspondientes al subagrupamiento en el nivel mayor.
Dirigir personal.

Organizar el área a su cargo.
Evaluar el funcionamiento del área a su cargo.
Planificar, seguir y controlar las tareas o proyectos a su cargo.
Participar en las tareas de conducción de la organización a que pertenece.

Conocimientos:

Todos los correspondientes al agrupamiento a su cargo en el nivel mayor.
Gestión gerencial.
Administración de recursos humanos.
Teoría y práctica de organización.
Gestión de proyectos.
Planificación.

Agrupamiento: Conducción de agrupamiento.

Funciones que debe saber realizar:

Todas las correspondientes al agrupamiento en el nivel mayor cuando no hubiere subagrupamientos.
La suma de las correspondientes a los subagrupamientos que comprende el agrupamiento, en el nivel mayor.
Quedan exceptuadas las velocidades de registración y verificación.
Dirigir y administrar personal.
Organizar el área a su cargo.
Evaluar el funcionamiento del área a su cargo.
Planificar, seguir y controlar las tareas o proyectos a su cargo.
Participar en las tareas de conducción de la organización a que pertenece.
Hacer las tareas.

Conocimientos:

Todos los correspondientes al agrupamiento en el nivel mayor cuando no hubiere subagrupamientos.
La suma de las correspondientes a los subagrupamientos que comprende el agrupamiento, en el nivel mayor.
Gestión gerencial.
Administración de recursos humanos.
Teoría y práctica de administración.
Gestión de proyectos.
Planificación.